

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	399478
Número de orden de compra a modificar:	108711
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Nombre del solicitante:	Dany Daniela Valdes Orozco
Proveedor:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-27 22:24:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
101879	Aseo y cafetería 2023	CDP-63823	CDP	63823
Nueva	Aseo y cafetería	CDP-3424	CDP	3424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	10.0	Mes	1408187.00	CDP-63823	14081870.00
2	ays04--R15 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	10.0	Unidad	9970.00	CDP-63823	99700.00

3	ays04--R15 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	10.0	Unidad	3996.00	CDP-63823	39960.00
4	ays04--R15 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	10.0	Unidad	7649.00	CDP-63823	76490.00
5	ays04--R15 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	6770.00	CDP-63823	67700.00
6	ays04--R15 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	10.0	Unidad	7856.00	CDP-63823	78560.00
7	ays04--R15 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	10.0	Unidad	5263.00	CDP-63823	52630.00
8	ays04--R15 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	5747.00	CDP-63823	57470.00
9	ays04--R15 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	6453.00	CDP-63823	64530.00
10	ays04--R15 - Ambientador 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	7409.00	CDP-63823	74090.00
11	ays04--R15 - Insecticida 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	20274.00	CDP-63823	202740.00
12	ays04--R15 - Insecticida 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	22896.00	CDP-63823	228960.00
13	ays04--R15 - Limpiones 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	4277.00	CDP-63823	42770.00
14	ays04--R15 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	7899.00	CDP-63823	78990.00
15	ays04--R15 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	5969.00	CDP-63823	59690.00
16	ays04--R15 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	10.0	Unidad	730.00	CDP-63823	7300.00

17	ays04--R15 - Escoba 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	3764.00	CDP-63823	37640.00
18	ays04--R15 - Escoba 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	3700.00	CDP-63823	37000.00
19	ays04--R15 - Trapero 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	6183.00	CDP-63823	61830.00
20	ays04--R15 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	10.0	Unidad	5313.00	CDP-63823	53130.00
21	ays04--R15 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	2586.00	CDP-63823	25860.00
22	ays04--R15 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	10.0	Unidad	2668.00	CDP-63823	26680.00
23	ays04--R15 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 1	10.0	Unidad	2401.00	CDP-63823	24010.00
24	ays04--R15 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 1	10.0	Unidad	2482.00	CDP-63823	24820.00
25	ays04--R15 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1	10.0	Unidad	2482.00	CDP-63823	24820.00
26	ays04--R15 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 2	10.0	Unidad	7200.00	CDP-63823	72000.00
27	ays04--R15 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 2	10.0	Unidad	7444.00	CDP-63823	74440.00
28	ays04--R15 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 2	10.0	Unidad	7444.00	CDP-63823	74440.00
29	ays04--R15 - Guantes 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	4370.00	CDP-63823	43700.00
30	ays04--R15 - Guantes 3 (Compra) - 1	10.0	Unidad	4597.00	CDP-63823	45970.00
31	ays04--R15 - Guantes 4 (Compra) - 1	10.0	Unidad	5097.00	CDP-63823	50970.00

32	ays04--R15 - Guantes 9 (Compra) - 1	10.0	Unidad	4525.00	CDP-63823	45250.00
33	ays04--R15 - Tapabocas 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	33092.00	CDP-63823	330920.00
34	ays04--R15 - Papel higiénico 3 (Compra) - 2	10.0	Unidad	27834.00	CDP-63823	278340.00
35	ays04--R15 - Toallas para manos 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	16997.00	CDP-63823	169970.00
36	ays04--R15 - Toallas para manos 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	18480.00	CDP-63823	184800.00
37	ays04--R15 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	14668.00	CDP-63823	146680.00
38	ays04--R15 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 2	10.0	Unidad	20320.00	CDP-63823	203200.00
39	ays04--R15 - Mezclador 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	4830.00	CDP-63823	48300.00
40	ays04--R15 - Café 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	80618.00	CDP-63823	806180.00
41	ays04--R15 - Café Social (Compra) - 1	10.0	Unidad	35435.00	CDP-63823	354350.00
42	ays04--R15 - Azúcar 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	9881.00	CDP-63823	98810.00
43	ays04--R15 - Aromática (Compra) - 2	10.0	Unidad	3936.00	CDP-63823	39360.00
44	ays04--R15 - Agua potable 4 (Compra) - 3	10.0	Unidad	58224.00	CDP-63823	582240.00
45	ays04--R15 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	4884.00	CDP-63823	48840.00
46	ays04--R15 - Atomizadores (Compra) - 2	10.0	Unidad	5366.00	CDP-63823	53660.00

47	ays04--R15 - Bandeja 3 (Compra) - 1	10.0	Unidad	260.00	CDP-63823	2600.00
48	ays04--R15 - Escurreidor para platos (Compra) - 1	10.0	Unidad	1174.00	CDP-63823	11740.00
49	ays04--R15 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 1	10.0	Unidad	14936.00	CDP-63823	149360.00
50	ays04--R15 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	858.00	CDP-63823	8580.00
51	ays04--R15 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	14253.00	CDP-63823	142530.00
52	ays04--R15 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	78722.00	CDP-63823	787220.00
53	ays04--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-63823	0.00
54	ays04--R15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-63823	0.00
55	ays04--R15 - AIU	1.0	Unidad	2048368.98	CDP-63823	2048368.98
56	ays04--R15 - IVA	1.0	Unidad	389190.02	CDP-63823	389190.02

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	1.00	Unidad	339936.00	CDP-3424	339936.00
Nuevo	Nuevo	ADICIÓN IPC	1.00	Unidad	118819.00	CDP-3424	118819.00
Editado	55	ays04--R15 - AIU	1.00	Unidad	2094243.98	CDP-63823	2094243.98

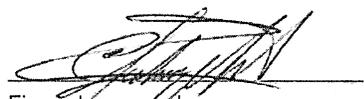
Editado	56	ays04--R15 - IVA	1.00	Unidad	397906.02	CDP-63823	397906.02
---------	----	---------------------	------	--------	-----------	-----------	-----------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación de adición por actualización de IPC y SMMLV conforme al comunicado de Colombia Compra Eficiente por la suma de \$ 513.346 por lo que no supera el 50% del valor inicial del contrato.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Andrés Camilo Pardo Jiménez
Documento: 1.023.866.696



Firma de proveedor
Nombre: CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ
Documento: 52.432.637 DE BOGOTA

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL			
	Código: GAD-GCT-FM6		Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022/02/01
DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	Grupo Gestión de Administrativa			
No. DE CONTRATO:	564 DE 2023 OC 108711	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA			
OBJETO:	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional, incluido el servicio de jardinería. Región 15 – Arauca			
VALOR:	\$18.336.999,20	INVERSIÓN		
		FUNCIONAMIENTO		X
		PROYECTO	No aplica	
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	DESDE	4/05/2023	HASTA	30/11/2023
FECHA DE SOLICITUD:	29/01/2024			
TIPO DE SOLICITUD:	Seleccione	Adición		
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	
	PROYECTO		No aplica	
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP		A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte	
	VALOR		\$513.346,00	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL				
<p>Se solicita trámite contractual de adición de la Orden de Compra 108711 con número de contrato interno 564 de 2023 con fundamento en los argumentos que se exponen a continuación:</p> <p>1. Antecedentes</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima suscribió con LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU, la orden de compra número 108711 de 2023, cuyo objeto es: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional, incluido el servicio de jardinería. Región 13 – Leticia.", con fecha de vencimiento hasta el 30 de noviembre de 2023, por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$18.336.999,20) y pactándose pagos mensuales vencidos, una vez se preste efectivamente el servicio y a satisfacción.</p> <p>La orden de compra se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad del compromiso número 63823 del 10 de marzo de 2023 y registro presupuestal del compromiso número 250923 del 2 de mayo de 2023, el proveedor constituyó las pólizas de cumplimiento y responsabilidad extracontractual con la compañía SEGUROS MUNDIAL CBO-100017769 y CBO-100004283, aprobadas por la entidad el 2 de mayo de 2023 respectivamente, así mismo, las partes suscribieron acta de inicio el 4 mayo de 2023.</p> <p>Así mismo, se realizó adición y prórroga N° 1 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.584.249,80), para un valor total del contrato de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$22.921.249,00) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero 2024.</p>				



Es de resaltar que hasta la fecha la ejecución del contrato se ha desarrollado en debida forma, es por ello, que el instituto debe realizar los ajustes de ley del salario mínimo mensual vigente e índice precios al consumidor conforme a las estipulaciones del acuerdo marco de precios y las comunicaciones de Colombia Compra Eficiente, por lo que, se hace necesario adelantar el trámite de adición No. 2 al contrato mencionado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Motivación del trámite contractual

Mediante documento denominado **Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV** expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, del 19 de enero de 2024 se informó lo siguiente:

*"en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022. **El aumento autorizado para los precios de los servicios de personal es de 12,07% de acuerdo con el Decreto 2292.**"* (Negrita por fuera de texto).

Así mismo, el documento denominado **Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC.**" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el 19 de enero de 2024 informó lo siguiente:

*"de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Índice de Precios al Consumidor (IPC), el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los **Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28%.**"* (Negrita por fuera de texto).

En este orden se requiere adicionar el contrato en el valor de QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$513.346,00) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar, correspondiente al aumento decretado de SMMLV para el personal y de IPC para bienes, para los meses de enero y febrero de 2024.

En consecuencia, se adicionan los siguientes ítems discriminados de la siguiente manera:

REGIÓN 15 CONTRATO 543/2023 OC.108711		
ARAUCA	VALOR MENSUAL ORDEN DE COMPRA	VALOR ADICIÓN IPC Y SMMLV ORDEN DE COMPRA
Operarios de aseo y cafetería medio tiempo (1)	\$ 1.408.187,00	\$ 339.936
Bienes de Aseo	\$ 640.182,00	\$ 118.818
AIU	\$ 204.836,89	\$ 45.875
IVA	\$ 38.919,01	\$ 8.716
Total	\$ 2.292.124,90	\$ 513.346

Por tanto, el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTOS	VALOR
VALOR CONTRATO 2023	\$ 18.336.999,20
ADICIÓN 1	\$ 4.584.249,80
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 22.921.249,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO A DICIEMBRE 2023	\$ 17.953.630,18
SALDO LIBERAR VIGENCIA 2023	\$ 383.369,02
SALDO POR EJECUTAR VIGENCIA 2024	\$ 4.584.249,80

De acuerdo con la información anterior, se tiene un valor ejecutado y pagado hasta el 31 de diciembre de 2023, por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$17.953.630,18), que corresponde a un 80% del valor total del contrato.

Igualmente, para la vigencia 2023 existe un saldo por liberar por valor de \$383.369,02 el cual no puede ser utilizado en la vigencia 2024 de acuerdo con las normas de presupuesto, quedando pendiente un saldo por ejecutar de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.584.249,80), los cuales incluyen la facturación pendiente de enero y febrero de 2024, igualmente, la liberación de saldos se realizará una vez sea liquidado lo correspondiente a los meses restantes de la vigencia, en razón a que las órdenes de compra se encuentran generadas por meses y no se realizaron fracciones de mes.

Así mismo, la presente solicitud de adición No. 2, no superan el 50% del contrato.

En este sentido, se hace indispensable adelantar el trámite contractual de adición y prórroga de la orden de compra número 108711 con número de contrato interno 564 de 2023, así:

- a. **Adicionar** la suma de QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$513.346,00) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar, por tanto, el valor total de la orden de compra por la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$23.434.595,00), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

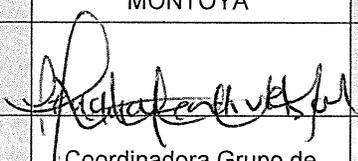
En este orden, la adición invocada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, observando estrictamente lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así:

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

- b. **Modificar** las garantías que respaldan la orden de compra, para ello, el proveedor deberá ampliar las mismas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la orden de compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 16 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-AMP-2023, por parte del proveedor.

2. Solicitud

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de cumplir con los fines de la contratación pública que busca la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas y teniendo en cuenta que se disponen con las partidas presupuestales se encuentra procedente adelantar la solicitud de modificación adición de la Orden de compra en cita.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	LEYDY MENDIVELSO MONTOYA	ORDENADOR DEL GASTO	ANDRÉS CAMILO PARDO JIMÉNEZ
FIRMA		FIRMA	
CARGO	Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa	CARGO	Secretario General

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:

La adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	No aplica
---	-----------

Handwritten signature or initials, possibly "J. H. H."

Bogotá, febrero 23 de 2024

Doctor
MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA
Asesor de la Dirección General con Asignación
De Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
Ciudad.

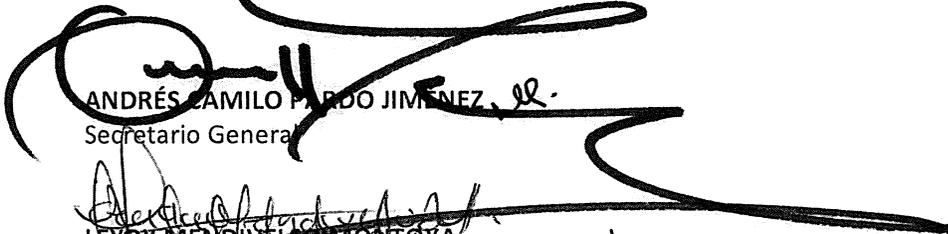
Referencia: Detalle documento 2150-0115-2024 Adición IPC y SMMLV Contratos Aseo y Cafetería vigencia 2023.

Cordial Saludo,

La presente tiene como fin allegar detalle de las regiones por valor total \$49.309.938,00

Numero Documento	Valor Adición	Identificacion	Nombre Razon Social
- 2524	\$ 995.430,00	860518600	ASECOLBAS LIMITADA
- 2724	\$ 2.267.087,00 ✓	901679719	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
- 2824	\$ 1.387.415,00 ✓	901679719	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
- 3324	\$ 693.318,00 ✓	901677370	UNION TEMPORAL SERTOP
- 2424	\$ 1.671.493,00 ✓	860518600	ASECOLBAS LIMITADA
- 2924	\$ 1.592.676,00 ✓	860518600	ASECOLBAS LIMITADA
- 3024	\$ 1.724.144,00 ✓	860518600	ASECOLBAS LIMITADA
- 3124	\$ 1.569.908,00 ✓	860518600	ASECOLBAS LIMITADA
- 3224	\$ 856.551,00 ✓	860518600	ASECOLBAS LIMITADA
- 2624	\$ 35.336.683,00 ✓	901677020	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
- 3524	\$ 701.887,00 ✓	900427788	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
- 3424	\$ 513.346,00 ✓	800093388	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
VALOR TOTAL	49.309.938,00		

Atentamente


ANDRÉS CAMILO PARRO JIMÉNEZ, el.
Secretario General


LEYDY MENDIOLA MONTÓYA
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa
Elaboró y Proyectó: Julian Mosquera Tovar- Profesional GGA 

Handwritten signature or scribble, possibly containing the word "Hence" or similar text.

2150-0115-2024
Código: GAD-GCT-FM25

PARA: MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA
 Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal

ASUNTO: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

FECHA: 20/02/2024

TIPO DE CDP: INICIAL ADICIÓN

Por el presente le solicito adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal N° 63823 por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$49.309.938,00), INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, para respaldar el trámite de adición de los contratos que tienen como objeto: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, INVIMA A NIVEL NACIONAL, INCLUIDO EL SERVICIO DE JARDINERÍA, para la adición de porcentajes de IPC y SIMMLV 2024, con cargo al presupuesto de: FUNCIONAMIENTO

• PROYECTOS DE INVERSIÓN:

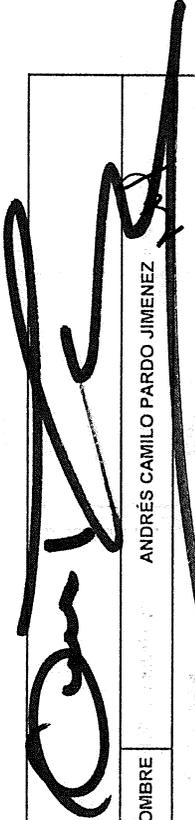
PROYECTO	ACTIVIDAD SUJEP	Producto	%	FUENTE	REC	VALOR
TOTAL :						
						\$ 0,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:

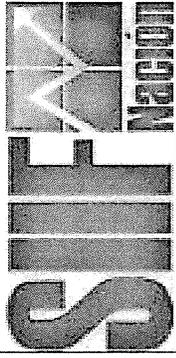
PRESUPUESTO	CONCEPTO	%	VALOR
Funcionamiento	4-02-02-008-005-SERVICIOS DE SOPORTE	100	\$ 49.309.938,00

Atentamente,


NOMBRE: LEYDY MENDIVELSO MONTOYA
Cargo: Coordinadora
Dependencia: Grupo de Gestión Administrativa


NOMBRE: ANDRÉS CAMILO PARDO JIMENEZ
Cargo: Secretario General

Handwritten signature or scribble, possibly containing the letters 'M', 'A', and 'O'.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: DIANA MELISA VASQUEZ FLOREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MHdmvasque 19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
 Fecha y Hora Sistema: 2024-02-23-12:03 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	3424	Fecha Registro:	2024-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	4.584.249,80	Valor Total Operaciones:		Valor Actual.:	Saldo x Comprometer: 5.097.595,80
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	513.346,00
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3424	Fecha Registro:	2024-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2024-02-23	4.584.249,80	513.346,00			
					Total:	4.584.249,80	513.346,00	5.097.595,80	513.346,00	0,00

Objeto: VF / CPS 564 - 2023 PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL INVIMA - REGION 15 - ARAUCA - DURANTE EL 1 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024


 Firma Responsable



Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)
La ciudad

Referencia: adición de IPC y SMMLV - Orden de compra número 108711 - REGION 7

Respetados Señores

Dando respuesta a su solicitud de fecha 21 de febrero de 2024 remitida mediante correo electrónico en la cual se solicita la aprobación de la proyección de ajuste por adición de IPC y SMMLV para la vigencia 2024 de la orden de compra 108711, me permito manifestarle que la proyección coincide con nuestros cálculos.

Por lo anterior, en caso de que la entidad decida proceder a la realización de la adición presupuestal de la orden de compra, nos permitimos manifestar aceptación de la misma, según cuadro siguiente:

REGIÓN 15 CONTRATO 543/2023 OC.108711	VALOR ADICIÓN IPC Y SMMLV ORDEN DE COMPRA
ARAUCA	
operarios de aseo y cafetería medio tiempo (1)	\$ 339.936
Bienes de Aseo	\$ 118.818
AIU	\$ 45.875
IVA	\$ 8.716
Total	\$ 513.346

Por lo tanto, quedamos atentos al envío del formato de solicitud de la modificación para su aprobación definitiva.

Atentamente,

CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
NIT.800.093.388-2


CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ
Representante Legal

Cr. 14 C # 164-48 Bogotá D.C., Colombia
Tel: +57 1 674 1400 - www.conserjesinmobiliarios.com



Certificado N° 9031221

Bogotá D. C., 19 de enero de 2024

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios de los servicios de personal debido al aumento en el SMMLV, en relación con la variación del año 2024, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

El aumento autorizado para los precios de los servicios de personal es de 12,07% de acuerdo con el Decreto 2292.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Bogotá D. C., 19 de enero de 2024

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC.

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en relación con la variación del año 2024, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Índice de Precios al Consumidor \(IPC\)](#), el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28%.

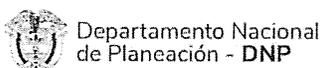
Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 1 DE 2

